

MODELO ANEXO

Don
 Número del Registro de Personal del Cuerpo de
 definitivo
 Directores, Director propietario de
 provisional
 Centro
 Localidad
 Provincia
 Suplica a V. I. se le adjudique una de las Direcciones Escolares que a continuación se expresan, por el orden de preferencia en que aparecen.
 de de 19.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.

Provincia Total puntos
 Promoción Directores
 Número de la lista general
DETALLE DE LA PUNTUACION POR CADA APARTADO
A) Méritos
 a) En el ejercicio del cargo
 b) Por trabajos personales
 c) Titulaciones
 d) Distinciones honoríficas
B) Servicios
 a) Antigüedad en el destino. Por años o fracción
 b) Antigüedad en cargo Director. Por años o fracción
 c) Servicios en otros Cuerpos del Ministerio de Educación y Ciencia. Por años o fracción.
 Total
 Deméritos a deducir

Turno

Direcciones que solicita, por orden de preferencia

Número de orden	Localidad	Ayuntamiento	Provincia	Centro		Turno
				Clase	Denominación	

JUNTA DE GALICIA

15799 RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 34.227.

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Santiago calle General Pardiñas, 12-14, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión a, centro de transformación de Marmancón y centro de transformación de Julacasa (Santiago), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 26.9.1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1936,

Este Servicio Provincial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea a 15/20 KV., de 1.289 metros de longitud, con origen en el apoyo número 10 de la línea media tensión Santiago-Negreira (expediente número 6.046) y final en apoyo de derivación a las estaciones transformadoras de Marmancón y Filgueiras-Yulacasa. Sustituirá a la actual a 5 KV. (expediente número 6.046).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 4 de mayo de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—3.258-2.